



Dublín, 29 Noviembre de 2016

Asunto: Propuesta de TAC 2017 – Estrategia de gestión del CC-ANOC para el lenguado en el Canal de la Mancha

Estimado Sr. Machado,

En el año 2015, el CC-ANOC aportó a la CE y a los Estados miembros de las Aguas Noroccidentales un dictamen sobre una Estrategia de Gestión para la explotación sostenible de la población de lenguado (*Solea Solea*) en la División 7.d (Canal de la Mancha) del CIEM (Anexo I¹). En el documento político de la CE sobre la fijación de los TAC ((COM(2016) [396 final](#))), se menciona que el estado de la población sigue siendo deficitaria y que, en el año 2015, se había puesto en marcha una estrategia de gestión para la recuperación de la población.

El dictamen del NWWAC se basó en la evaluación del CCTEP² de varios escenarios cuyos resultados presentaron unas altas probabilidades de alcanzar la F_{RMS} hasta el 2020, manteniendo, al mismo tiempo, los niveles de biomasa por encima de $RMS B_{trigger}$. En su dictamen, el CC-ANOC incluía una sugerencia de los miembros del sector de limitar la variación del TAC, la cual que fue evaluada por el CCTEP en 2016³, concluyendo que: *“la inclusión de la restricción del TAC interanual en la norma acordada en la Declaración Conjunta de 2015, no incrementaría, significativamente, los riesgos biológicos, desde este momento hasta el 2020. Por el contrario, la restricción puede incluso reducir el riesgo del comportamiento cíclico en el caso de que el dictamen cambie drásticamente de un año a otro debido a una oscilación del estado de la población entre ligeramente por debajo y ligeramente por encima de $RMS B_{trigger}$ ”*

En la propuesta de la Comisión para el establecimiento del TAC para 2017 (COM (2016) 0698 final), se aplica la declaración política aprobada en el Consejo de diciembre de 2015 sin hacer referencia a esta última información. El CC-ANOC quisiera señalar que los miembros del sector pesquero integrados en el mismo, insisten en la necesidad de disponer de posibilidades de pesca estables y consideran que el 15% de variación del TAC representa un cambio máximo sostenible desde el punto de vista socioeconómico y biológico, mientras que los miembros de los otros grupos de interés “no están a favor de limitar la variabilidad interanual de los TAC”

Atentamente,

Emiel Brouckaert

Chairman of Executive Committee of the North Western Waters Advisory Council

Cc: North Western Waters Member States representatives

¹ [NWWAC Management Strategy advice for sole in the Eastern Channel](#) – 8 de diciembre de 2015.

² CCTEP – Informe de la 50ª Reunión Plenaria ([PLEN-15-03](#)). 2015.

³ CCTEP – Informe de la 51ª Reunión Plenaria ([PLEN-16-01](#)). 2016.



Anexo:

Consejo de CC-ANOC para una estrategia de gestión del lenguado en el Canal del Este ([enlace](#))

Estrategia para fijar el TAC:

- A. En 2016, reducir el TAC a 3000 t desembarcadas⁴ (reducción de un 14%).
- B. Mantener un TAC constante para alcanzar el F_{RMS} (0,3) a más tardar en 2020.
- C. Preservar la biomasa: si, a comienzos del año al que se refiera el dictamen, el CIEM considera que la biomasa es inferior a la biomasa de precaución ($B < B_{pa}$), el TAC se fijará a nivel de la F_{RMS} .
- D. Si la biomasa es superior a la biomasa de precaución ($B > B_{pa}$) y que el TAC de 3000t da $F < F_{RMS}$, en ese caso el TAC será igual al TAC F_{RMS} .
- E. En 2019:
 - Si la biomasa es superior a la biomasa de precaución ($B > B_{pa}$) y que el TAC de 3000 T supone una mortalidad superior a F_{RMS} ($F > F_{RMS}$) en ese caso en 2020 tendremos un TAC igual al TAC F_{RMS} .
 - Si la biomasa es inferior a la biomasa de precaución ($B < B_{pa}$) y que el TAC de 3000 T supone una mortalidad superior a F_{RMS} ($F > F_{RMS}$) en ese caso en 2020 tendremos TAC igual al dictamen del CIEM.

Sugerencia:

Gracias a normas para establecer los TAC anuales y a medidas asociadas a largo plazo con un objetivo estratégico, una estrategia de gestión para el lenguado en la VII debería garantizar tanto la estabilidad y la previsibilidad de la pesca como que el recurso se explota dentro de los límites definidos. Debido a las medidas técnicas aplicadas, a la reducción de los TAC y a la preservación de la biomasa, los miembros que representan al sector en el CC-ANOC desearían saber si sería posible añadir una disponibilidad de estabilidad socioeconómica a la estrategia destinada a establecer los TAC que limitaría las variaciones interanuales del TAC en aquellos casos en los que la propuesta de TAC suponga una reducción drástica del mismo.

Los miembros del sector del CC-ANOC aconsejan la realización de una evaluación científica que tenga en cuenta el impacto que pudiera tener sobre el stock y los aspectos socioeconómicos de la pesca una limitación de la variabilidad interanual del TAC de entre un 15 y un 20% en el caso en que se optara por la opción C.

Tal evaluación debería incluir las obligaciones condicionadas para la implantación de las medidas técnicas adicionales destinadas a reducir la mortalidad por pesca y a compensar el impacto de la limitación de la variabilidad del TAC, en tales circunstancias.

Los miembros del « grupo de otro interés » no se muestran favorables a que haya una limitación de la variabilidad interanual del TAC. Si el impacto de las medidas técnicas adicionales sobre la mortalidad por pesca puede ser cuantificado, y pone en evidencia una reducción de la mortalidad (F), dichas medidas podrían contemplarse a la hora de establecer los TAC.

⁴ Para este stock, la obligación de desembarque entra en vigor el 1 de enero de 2016. Las evaluaciones se han realizado partiendo de los datos de desembarque. El dictamen no contempla el aumento de TAC necesario para adaptarse a la OD.